

NOTA INFORMATIVA

CONDICIONES PROVISIONALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2020 / 2021 PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE.

1.- RUTAS:

La organización de las rutas establecidas se han diseñado en función de las demandas de los solicitantes y del horario de inicio de las clases en los centros educativos. El detalle de las rutas, las poblaciones y sus paradas se adjuntan a la presente nota informativa. No obstante, en función de las posibles nuevas demandas, de las posibilidades técnicas y económicas más apropiadas para el conjunto de los usuarios, se podrá estudiar nuevas paradas o reestructurar las rutas inicialmente constituidas.

2.- TARIFAS:

2.1.- El curso escolar de 170 días lectivos se repartirá en 9 mensualidades.

2.2.- Alumnado en régimen de externado:

La tarifa correspondientes a los alumnos/as en régimen externo se establece en 99,00 € (IVA incluido), por recibo, cantidad que se abonará por la totalidad de los días lectivos.

Por lo que respecta al alumnado procedente de las localidades de Cheste, Chiva Villamarchante Loriguilla y Ribarroja en régimen externo se establece en 69,00 € (IVA incluido).

Esta tarifa será fija y se repartira en 9 pagos, independientemente del número de servicios que se presten en cada uno de ellos.

2.3.- Alumnado en régimen de internado:

La tarifa correspondiente a los alumnos/as en régimen interno se establece en 24,00 € (IVA incluido), por recibo cantidad que se abonará por la totalidad de los días lectivos. Esta tarifa será fija y se repartira en 9 pagos, independientemente del número de servicios que se presten en cada uno de ellos.

3.- FORMA DE PAGO:

Mediante Tarjeta Bancaria en internet, plataforma de pago (www.transvia.es)

4.- CONDICIONES:

La aceptación del uso del transporte escolar por parte de los alumnos/as, implica que se va hacer uso de éste durante todo el curso escolar, y por lo tanto se está obligado a pagar el coste total del transporte establecido para todo el curso, siempre y cuando permanezca matriculado en el centro.

La falta de pago de un recibo implicará la suspensión de la prestación del servicio hasta que se haga efectivo su ingreso, momento en el que se podrá reiniciar el derecho a su uso. En este caso se aportará un documento que justifique el ingreso efectuado en el momento de reiniciar el uso del transporte con el objeto de facilitar dicha información ante los responsables de la empresa.

Se facilitará un carnet de identificación de transporte escolar a cada uno de los alumnos/as que deberán llevar consigo al subir al autobús correspondiente y facilitarlo ante la petición de cualquier empleado de la empresa.

Es obligatorio el uso de la misma ruta en su ida y regreso, para cualquier cambio de rutas se comunicará a través de las vías establecidas al final de esta nota informativa.